



DIRECCIÓN GENERAL

ORDEN GENERAL DG-BCBRP-Nº 044-2023
(04 de abril de 2023)

"Por la cual se designa al Jefe Regional Encargado en la Zona Regional de Panamá, de la Dirección Nacional de Seguridad y Prevención de Incendios (DINASEPI)"

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 de 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, **vacaciones**, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que el Mayor **ANGEL LEE**, con cédula de identidad personal N° **5-18-846**, quien actualmente mantiene el cargo de Jefe Regional de Panamá de la Dirección Nacional de Seguridad y Prevención de Incendios (DINASEPI), se encuentra haciendo uso de su derecho a vacaciones vencidas de doscientos diez (210) días, a partir del día 29 de marzo hasta el día 24 de octubre del presente año.

Que en base a lo enunciado en el párrafo anterior y por necesidad del servicio, el Director General ha considerado designar al **MAYOR VÍCTOR MORENO BUENDÍA**, cédula de identidad N° **8-463-462**, como Jefe Regional Encargado en la Zona Regional de Panamá, de la Dirección Nacional de Seguridad y Prevención de Incendios (DINASEPI), para que ejerza dicho cargo mientras, dure el periodo de vacaciones del titular.

Por lo antes expuesto el Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: **DESIGNAR** al **MAYOR VÍCTOR MORENO BUENDÍA**, con cédula de identidad personal N° **8-463-462**, como Jefe Regional Encargado en la Zona Regional de Panamá, de la Dirección Nacional de Seguridad y Prevención de Incendios (DINASEPI), para que ejerza dicho cargo mientras, dure el periodo de vacaciones del Mayor **ANGEL LEE**, conforme a lo razonado en el Considerando.

SEGUNDO: **ORDENAR** a la Secretaria General, a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, a la Dirección Nacional de Seguridad y Prevención de Incendios (DINASEPI), Comandancias de la Zonas Regionales, Estaciones Locales, Departamentos, Secciones, Sección de Archivos y Correspondencia, a realizar los trámites correspondientes.

TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del 04 de abril de 2023.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2023.

Coronel

ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ.
Director General

*Victor V.
8-463-462*

